

The background is a dark, textured composition featuring a grid of thin white lines. Scattered throughout are various white elements: binary digits (0s and 1s), numerical strings (e.g., 92.6699, 84.6647, 17.9912, 20.5584, 38.4667, 11.7157, 12.0728), and faint, stylized human figures. A large, teal-colored shape is positioned in the upper left corner, partially overlapping the grid and numbers. The overall aesthetic is digital and data-oriented.

Propuesta de Plan de Trabajo

TANIA DE LA PAZ PÉREZ FARCA

PLAN DE TRABAJO

Esta propuesta de Plan de Trabajo se basa en una visión del Instituto que me gustaría contribuir a construir en su próxima década de vida. A partir de dicha visión, se establece una teoría del cambio que involucra un enfoque general, tres metas, y cuatro enfoques transversales:

A. Visión y estructura del Plan de Trabajo

Visión

A lo largo de la próxima década, el INAI se deberá convertir en un Instituto más cercano y más útil para la población, a través de estrategias claras para simplificar, difundir y hacer incluyente el ejercicio de los derechos que tutela, que permitan a las personas: 1) comprender el valor de la información pública para crear condiciones para el bienestar por medio del ejercicio de sus derechos humanos, políticos y sociales, y, 2) contar con herramientas para participar en una economía y un sistema democrático que respete su privacidad y les permita ejercer el control sobre sus datos personales. De esta forma, durante la próxima década, el INAI deberá tener un impacto positivo en la vida de la mayor parte de los mexicanos, ampliando su contacto permanente más allá de los grupos que históricamente han acudido a él, logrando así su consolidación como órgano fundamental de la democracia mexicana entre la población.

Al alcanzar esta visión, antes de concluir la década en curso:

- La población en general usará y obtendrá beneficios concretos del INAI, a través del ejercicio de sus derechos como herramienta para el bienestar.
- La población en general conocerá, valorará y defenderá las acciones del INAI como parte valiosa de la democracia mexicana.
- Los actores políticos reconocerán y apreciarán la labor del INAI, viendo en el Instituto a un aliado democrático, y, en consecuencia, impulsarán su fortalecimiento y autonomía.

PLAN DE TRABAJO

Enfoque General: INAI como garante del ejercicio de derechos humanos

Metas

1. Consolidar el derecho de acceso a la información como habilitador de otros derechos fundamentales y sociales para el bienestar de la población.

2. Afianzar el derecho de protección de datos personales como base de una economía y un sistema democrático que respeten el derecho a la privacidad de los mexicanos.

3. Fortalecer la simplificación y difusión de los procesos del Instituto y crear herramientas para garantizar la inclusión de toda la población.

Autonomía. En todas las acciones, asegurar que el Instituto adopte decisiones imparciales y basadas en la ley y sus principios, con independencia respecto de cualquier influencia externa.

Austeridad. En todas las acciones, promover los principios de austeridad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos, para garantizar el derecho a la buena administración pública de los mexicanos.

Rendición de Cuentas. En todas las acciones, garantizar que la población reciba cuentas sobre las decisiones de los sujetos obligados.

Profesionalización. Construir y consolidar un sistema de servicio orientado al desarrollo humano y de cuerpos profesionales de personas servidoras públicas especializadas en acceso a la información y protección de datos.

Enfoque Transversal

B. Acciones del Plan de Trabajo

A continuación, se detallan algunas acciones específicas que propondré para implementación por parte del INAI. Estas acciones concretas son una muestra de la orientación que tomaría mi actuar, en caso de ser seleccionada como Comisionada, en el entendido de que existen además las funciones institucionales que desempeñaré con profesionalismo e integridad, y de que las decisiones sobre la política institucional del INAI se adoptan de manera colegiada.

METAS

META 1. Consolidar el derecho de acceso a la información como habilitador de otros derechos fundamentales y sociales para el bienestar de la población.

Los derechos que tutela el Instituto son fundamentales para la democracia mexicana, pero también, pueden ser poderosas herramientas para que la población incremente su bienestar por medio del ejercicio de otros derechos humanos y sociales. Propongo algunas acciones concretas para asegurar que esto sea así:

1.1 Ser aliados

- Promover acciones proactivas de difusión de información de la mano con los sujetos obligados para ayudar a la población a ejercer sus derechos de manera más efectiva.
- Generar estrategias de formación y sensibilización para que las personas servidoras públicas en las instituciones gubernamentales vean al acceso a la información no solo como una obligación legal, sino también como una herramienta para incrementar el impacto de sus acciones y las políticas que implementan.
- Trabajar conjuntamente con otros órganos garantes para promover una visión integral del ejercicio de derechos humanos y democráticos entre la población. Generar estrategias educativas con las instituciones encargadas de definir planes de estudio para incorporar a la formación de los estudiantes el ejercicio de los derechos que tutela el INAI.
- Generar estrategias educativas con las instituciones encargadas de definir planes de estudio para incorporar a la formación de los estudiantes el ejercicio de los derechos que tutela el INAI.
- Encontrar nuevas formas de colaborar con los actores de la sociedad civil, para crear sinergias y aprovechar ventajas comparativas a fin incentivar la demanda de información y promover que la población solicite más información socialmente útil.

Acción concreta. Transparencia proactiva para obtener beneficios sociales.

La actual administración federal ha realizado una redefinición mayor de los programas sociales que están a disposición de la población. En este contexto, la APF ha implementado estrategias de difusión a través de las diversas dependencias y entidades a cargo de los programas, pero se carece aún de un repositorio donde se encuentre disponible toda la información de manera simple, que posibilite disfrutar estos beneficios a muchos potenciales beneficiarios. El INAI debería, más allá de solo verificar el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, aprovechar su experiencia y colaborar con la creación de herramientas que estén al alcance de todos los ciudadanos. Por ejemplo, una aplicación que permita a los usuarios conocer cuáles son sus derechos.

1.2 Ser incluyentes

- Contribuir al abatimiento de las desigualdades y las violencias de género a través de estrategias con perspectiva de género que conviertan al derecho de acceso a la información y de protección de datos personales en herramientas para el empoderamiento de las mujeres.
- Promover el ejercicio del acceso a la información por parte de menores de edad, como parte del proceso de formación cívica que les dote de herramientas para ejercer todos sus derechos.
- Garantizar que se generen mecanismos para incrementar el alcance geográfico y social del ejercicio de los derechos que tutela el INAI, con especial énfasis en comunidades con acceso limitado a medios electrónicos, o aquellas donde las lenguas indígenas sean el idioma de uso común.
- Generar acciones específicas de acercamiento a poblaciones en condiciones o situaciones particulares: grupos étnicos minoritarios, poblaciones en situación de discapacidad, víctimas de la violencia, adultos mayores, así como cualquier persona vulnerable frente a la discriminación.

Acción concreta. Abasto de medicinas en tiempo real.

Una de las mayores preocupaciones de la población es el desabasto de medicinas en las clínicas y hospitales del sector salud. Al respecto, el INAI podría promover y coadyuvar en la creación de herramientas que permitan monitorear la disponibilidad de medicamentos en tiempo real por parte de dichas instituciones. La salud no puede esperar 20 días hábiles para obtener respuesta de una institución. Una herramienta que monitoree el abasto en tiempo real traería dos beneficios positivos: la rendición de cuentas respecto de la acción de las instituciones de salud para garantizar el abasto, y el que la población pueda acceder de manera más efectiva a los medicamentos que requiere. Esto sería especialmente relevante y útil para grupos en situaciones de salud particulares, como pacientes con VIH o cáncer.

META 2. Afianzar el derecho de protección de datos personales como base de una economía y un sistema democrático que respeten el derecho a la privacidad de los mexicanos.

El mal uso de los datos personales puede conducir a vulneraciones a la privacidad de las personas, pero también a discriminación por parte de instituciones públicas y privadas, así como por parte de empresas. En este sentido, esta meta se orienta a que las personas puedan participar en la economía y en la democracia sabiendo que tienen control sobre sus datos personales, y que no serán discriminados ni se verán limitados en el ejercicio de otros derechos por una transgresión a su privacidad.

2.1. Ser didácticos

- Implementar una política pública orientada a la concientización ciudadana sobre la protección de datos personales en la era digital, que dote a la población de herramientas y criterios para ser el primer guardián de su privacidad.
- Redefinir la interacción con los particulares, especialmente empresas nacionales y transnacionales, para enfatizar acciones preventivas para proteger los datos personales en su posesión, y promover una ética empresarial centrada en el respeto a los datos personales y su tratamiento con integridad.
- Generar esquemas formativos para las personas servidoras públicas que incrementen la conciencia sobre la responsabilidad en el tratamiento de datos personales en posesión de instituciones gubernamentales.
- Coadyuvar para que se definan nuevas políticas educativas enfocadas a la protección de datos personales de menores de edad, que se enfoquen en dar a los niños, niñas y adolescentes herramientas para la autoprotección de sus datos.

Acción concreta. Sensibilizar a los servidores públicos en el manejo de datos personales.

Actualmente, los datos personales en el sector público se manejan de manera descentralizada por muchas instituciones, y dentro de cada institución, existen múltiples unidades y servidores públicos que manejan información confidencial, incluidos datos sensibles, de personas. Es necesario colaborar con los sujetos obligados para capacitar a las personas servidoras públicas en el manejo y tratamiento de datos personales, mismos que podrían profesionalizarse y certificarse para tal fin. Tratar datos personales.

2.2. Ser proactivos

- Generar alianzas estratégicas con las empresas que tienen el uso y tratamientos de datos personales como parte central de su modelo de negocios, para asegurar que las condiciones de uso de redes sociales y plataformas como Facebook, Google, Amazon, Twitter e Instagram se apeguen a la legislación vigente, permitiendo al mismo tiempo el desarrollo del negocio y de aplicaciones con valor para los consumidores.
- Ofrecer recursos de capacitación a sujetos obligados y medios de comunicación sobre el tratamiento y difusión de datos personales para prevenir vulneraciones a la privacidad de las personas, con especial énfasis en las que hayan sido víctimas de delitos o estén sujetas a un procedimiento donde pueda afectarse la presunción de inocencia.
- Promover entre la sociedad civil que las organizaciones adopten temas de privacidad y protección de datos personales como parte de sus actividades estratégicas, enfatizando la asociación entre el ejercicio de estos derechos y otras libertades democráticas.
- Fortalecer la colaboración con instituciones directamente asociadas con el proceso democrático, como partidos políticos y el Instituto Nacional Electoral, para generar una protección integral a los datos personales en el marco de las actividades político-electorales.

Acción concreta. El INAI y Facebook.

Es necesario tomar un nuevo enfoque preventivo respecto de las redes sociales que reconozca que las mismas son parte de la vida diaria de las personas. El énfasis en la sanción no solamente puede ser inefectivo por consideraciones legales, sino que es insuficiente para llegar a la población usuaria de las mismas y concientizarla sobre su uso responsable. La mejor manera para acercarse a los usuarios de Facebook es por medio de una alianza estratégica con la plataforma que permita incorporar a las herramientas de manejo de privacidad de la misma, las recomendaciones, disposiciones y herramientas que el INAI ha generado en el marco de la normatividad vigente. Asimismo, se debe promover que el tratamiento de los datos por parte de estas plataformas se apegue a estándares no solo normativos, sino éticos, que el INAI debe promover.

2.3. Ser éticos

- Colocar a la integridad como valor central en el tratamiento de los datos personales, tanto por particulares como por instituciones gubernamentales, de manera que se reoriente la política en la materia para enfatizar más la prevención que la sanción, y así ser más efectivos en garantizar este derecho.

- Promover una visión más balanceada entre el derecho de protección de datos personales y el de acceso a la información en las decisiones que adopte el Pleno, donde las disyuntivas no sean simplificadas y se lleve a cabo una ponderación de derechos bien sustentada.
- Balancear, en las políticas que implemente el Instituto, la necesidad de proteger los datos personales con los beneficios de la innovación por parte del sector empresarial, tanto para empresas como para consumidores.

Acción concreta. Generación de normativa para la ponderación de derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

La ponderación de los derechos que tutela el Instituto requiere de un análisis de cada caso particular y de las circunstancias específicas. Sin embargo, es necesario llevar a cabo una sistematización del procedimiento que se aplica cada vez que el Instituto adopta una decisión en la cual pondera ambos derechos, y para tal fin debe trabajarse en la emisión de normativa en la materia, basándose en experiencias previas y mejores prácticas internacionales.

META 3. Fortalecer la simplificación y difusión de los procesos del Instituto y crear herramientas para garantizar la inclusión de toda la población.

Actualmente, una gran parte de la población no ejerce su derecho de acceso a la información ni de protección de datos ni recurre de manera habitual al INAI como órgano garante. Esto limita el potencial de su actuar y de los derechos que tutela el organismo. Es indispensable repensar el vínculo entre el INAI y la población para construir un instituto más cercano a la gente.

1.1 Ser empáticos

- Concebir las políticas y herramientas que implemente el INAI desde la perspectiva de la población, centrándolas en las necesidades del usuario, para asegurar que todas las personas puedan beneficiarse sin necesidad de contar con conocimientos técnicos, legales o habilidades sofisticadas.
- Asegurar que las resoluciones del Pleno del INAI tengan un lenguaje ciudadano, incluyente y asequible para la gente, sin detrimento de su fundamentación y motivación jurídica.
- Generar, versiones ciudadanas de las resoluciones que no se centren en la terminología jurídica y las etapas del procedimiento administrativo, sino en la rendición de cuentas de las razones por las cuáles el Pleno adoptó una determinación.

Acción concreta. Versión ciudadana de las resoluciones del INAI.

Actualmente, el INAI genera boletines de prensa, resúmenes y cuadros sinópticos que pretenden explicar las resoluciones a la ciudadanía. Sin embargo, se ciñen a la terminología jurídica que es poco accesible para la mayor parte de la población (prevención, admisión, alegatos, litis, fundamentación jurídica). Es necesario hacer la labor explicativa que muchas veces realizan los medios de comunicación o plataformas digitales: traducir del lenguaje legal al lenguaje ciudadano las decisiones del Instituto, poniendo especial énfasis en las razones por las que se adoptó una decisión, así como sus implicaciones. Para esto, se propondrá generar versiones ciudadanas de las resoluciones, que deberán ser elaboradas por personas con habilidades en materia de comunicación.

1.2 Ser simples

- Iniciar un procedimiento de diagnóstico y redefinición de las plataformas digitales para simplificar los mecanismos de acceso a la información, a las obligaciones de transparencia y demás recursos que el INAI tiene a disposición de la ciudadanía. Lo anterior, con el fin de simplificar los caminos para acceder a la información entre las diversas plataformas, servicios y portales digitales que el INAI ofrece, para consolidar esfuerzos y fortalecer las herramientas que generen mayor valor a la población.
- Redefinir la estrategia de comunicación social del INAI conforme a una política institucional centrada más en los servicios y generación de valor para la población, y menos en la actividad política institucional de sus servidores públicos.
- Implementar mecanismos internos y con los sujetos obligados para hacer más expedito el ejercicio de los derechos que tutela el INAI.

Acción concreta. Comunicación orientada a las necesidades de la población.

Actualmente, la mayoría de los comunicados del INAI y de la información en su portal se orienta a difundir la actividad institucional, por lo que hay un área de oportunidad para que la comunicación se enfoque más en dar a conocer información útil a la ciudadanía que resulta del ejercicio del derecho de acceso a la información. Así, en vez de tener comunicados anunciando una decisión del Pleno (“El INAI instruye a entregar la información”), deberían priorizarse comunicados y estrategias que enfatizen la disponibilidad de la información una vez cumplida la resolución (“El sujeto obligado puso a disposición la información en su portal, consúltela aquí”). Este defecto de la comunicación es replicado por los medios, que suelen cubrir las determinaciones del Pleno, pero dan seguimiento a su cumplimiento en menor medida.

ENFOQUES TRANSVERSALES

Los enfoques transversales se refieren a las acciones que son necesarias para alcanzar todas las metas que conforman este plan de trabajo. A continuación, se describe cada uno de ellos.

- Autonomía.

La autonomía implica que, en todas las acciones y determinaciones, garantizaré que el Instituto adopte decisiones imparciales y basadas en la ley, con independencia respecto de cualquier influencia externa, para así contribuir a la credibilidad y fortalecimiento institucional. Esto es relevante tanto para la definición de posicionamientos en decisiones adoptadas por el Pleno, como para la estrategia institucional en otros ámbitos (difusión, formación, comunicación, vinculación con sujetos obligados, población y sociedad civil).

La autonomía como enfoque transversal se manifiesta de manera concreta en:

1. Defender la autonomía del Instituto, misma que le permite ejercer una función primordial del Estado con independencia y sin subordinación frente a otras instituciones públicas, ante cualquier vulneración potencial, externa o interna. Así, implica promover que las decisiones colegiadas se adopten con imparcialidad, denunciando, en su caso, cualquier conflicto de intereses en el que incurran las personas servidoras públicas del Instituto.
2. Excusarme en aquellos casos relacionados con mi persona, o con mis relaciones personales, familiares o de negocios, o con mi actividad como servidora pública en los períodos en los que me he desempeñado con tal carácter. Esto incluye no solo no participar en las decisiones correspondientes, sino abstenerme de realizar cualquier acción o pronunciamiento, público o privado, que pudiera influenciar a los demás comisionados.
3. Llevar a cabo una cabal justificación y rendición de cuentas sobre mis decisiones en el Pleno ante el público, tanto a través de mis participaciones en las sesiones del Pleno como en la redacción de mis votos particulares o disidentes.
4. Tener como consideración única los intereses del Instituto y la garantía a los derechos que el mismo tutela en el desempeño de cualquier otra actividad que me corresponda.

-Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas implica concebir al derecho de acceso a la información como un vehículo democrático para que los gobernados conozcan a detalle las razones que motivan el actuar de los gobernantes. En este tenor, la rendición de cuentas es un estadio más elevado del derecho de acceso a la información, donde su ejercicio y la proactividad de las instituciones públicas en la difusión de información socialmente relevante, posibilitan un mayor desarrollo democrático.

PLAN DE TRABAJO

La rendición de cuentas como enfoque transversal se manifiesta de manera concreta en:

1. Guiar todas mis decisiones y acciones por el principio de máxima publicidad, entiendo que las limitaciones al acceso a la información deben ser temporales y conforme a lo establecido en la Ley.
2. Promover con mi labor la expedites del actuar del Instituto, de manera que no se retrase la garantía de los derechos de la población, ni la rendición de cuentas, por quien está obligado a ella.
3. Buscar sinergias y colaboración con los sujetos obligados para que se conciba al acceso a la información como un mecanismo valioso a disposición de las instituciones públicas para comunicar a la población acciones, razones y resultados de manera oportuna.
4. Asegurar que el propio INAI de cuenta clara sobre la administración de sus recursos humanos, financieros y materiales, así como sobre las decisiones adoptadas, de manera que la autonomía constitucional nunca se convierta en una excusa para la opacidad del propio Instituto.

- **Austeridad.**

La austeridad es otra forma de llamar a la buena administración, un derecho que se ha concebido como parte de los derechos fundamentales en los últimos años. La austeridad no implica limitar o minar las capacidades institucionales, sino hacer mejor uso de los recursos a disposición del INAI, con la conciencia plena de que los mismos vienen de la ciudadanía y que es nuestro deber usarlos con eficacia, eficiencia y transparencia.

La austeridad como enfoque transversal se manifiesta de manera concreta en:

1. Abstenerme de realizar gastos innecesarios, onerosos, o que no resulten en beneficios concretos, claramente determinados, para el Instituto y para la población.
2. Conducirme en mi actuar como servidora pública con respeto por los recursos públicos bajo mi responsabilidad, garantizando que el uso de los mismos se ciña solo a fines relacionados con mi actuar institucional, y que el mismo sea proporcional a las necesidades que plantea dicha labor.
3. Promover que el Instituto realice medidas concretas que se traduzcan en ahorros de recursos públicos, y que se formulen presupuestos acordes a la realidad nacional y a las necesidades institucionales.
4. Promover una nueva ética de la responsabilidad dentro del Instituto, basada en la concepción del servicio público como un servicio al interés común y no un mecanismo para la obtención de beneficios individuales.

PLAN DE TRABAJO

Profesionalización.

Una gran deuda del INAI con la sociedad es la formación de un servicio profesional que permita construir un cuerpo de personas servidoras públicas de Estado que se especialicen en el acceso a la información y la protección de datos. El actual sistema de nombramientos y ocupaciones carece de reglas que incentiven el desarrollo humano, el desarrollo de una carrera y la visión de cuerpo que la institución requiere. Por ello, de ser seleccionada como Comisionada, plantearé al Pleno el desarrollo del Servicio Nacional de Transparencia y Protección de Datos.

La profesionalización como enfoque transversal se manifiesta de manera concreta en:

1. Generar reglas para contar con concursos públicos y abiertos de ingreso, que garanticen que el reclutamiento y selección se lleve a cabo con base en los principios de mérito, igualdad de oportunidades y paridad de género.
2. Establecer mecanismos de profesionalización, incluida la capacitación, formación y certificación, que permitan a las personas servidoras públicas desarrollar sus habilidades y saberes conforme a las necesidades institucionales.
3. Establecer un sistema de evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas que contribuya a su desarrollo humano y profesional y a la consecución de metas institucionales.

RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE ESTE PLAN

Finalmente, me comprometo a dar a conocer de manera periódica los resultados de mi gestión, y específicamente, las acciones que lleve a cabo para cumplir este Plan, así como sus resultados.